CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante
Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. ----------

En el expediente número **COTAIP/0029/2022**, folio PTN: **271473800002922,** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha veintiuno de enero de dos mil veintidós, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0129-271473800002922,** que a la letra dice:

"Expediente número: COTAIP/0029/2022
Folio PNT: 271473800002922

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0129-271473800002922

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las **dos horas con cincuenta y dos minutos** del día **catorce de enero de dos mil veintidós,** se recibió solicitud de información generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0029/2022.** El día catorce de enero de 2022, se generó Acuerdo de Prevención para Aclaración, notificado el día diecisiete de enero del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se requirió al solicitante para que subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto, por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. ---- **Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. ----------

Vistos: La cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Copia en versión electrónica del listado de contratos administrativos**

firmados con terceros durante el periodo del año 2013 al año 2022 Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).** ----------

SEGUNDO. Mediante **Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0049-271473800002922,** de fecha catorce de enero de 2022, notificado el día diecisiete de enero del presente año, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en lo señalado en la fracción II de dicho artículo, que expresamente dispone que los interesados deberán **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere,** lo que no aconteció en el presente asunto, es decir, se le previno para que aclarara su solicitud, para estar en condiciones de atenderla de manera adecuada, toda vez que en su requerimiento de información, expresa: **"Copia en versión electrónica del listado de contratos administrativos firmados con terceros durante el periodo del año 2013 al año 2022** Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"** ***... (Sic);*** de la lectura y análisis del requerimiento informativo se advierte que, la solicitud resulta ser confusa ya que de forma genérica solicita el listado de contratos administrativos firmador por terceros, sin proporcionar mayores datos para su ubicación, por lo que deberá precisar el tipo de documento al que requiere tener acceso, de los que refiere el artículo 3 Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco que a la letra indica: ***VIII. Documentos: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los Sujetos Obligados, sus servidores públicos e integrantes sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico, entre otros;*** lo que genera confusión para que este Sujeto Obligado este en posibilidad de brindar una respuesta adecuada. Para tales efectos, se le previno, sin que el interesado, aclarara ni subsanara su solicitud de información. Por lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LTAIPET), se tiene la solicitud de información con número de folio **271473800002922,** expediente **COTAIP/0029/2022** realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. ----------

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés,

puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

CUARTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo. ----------

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de la que ya se encuentra publicada.----------

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ----------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, al primer día del mes de febrero de dos mil veintidós. ----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0029/2022 Folio PNT: 271473800002922
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0129-271473800002922"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físicos de esta Coordinación y

electrónico del Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite mayores notificaciones. ----------

A T E N T A M E N T E

LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021 - 2024
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA